



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Decreto sobre nombram<sup>to</sup> de Comisarios para el corte de caña y sus cosas — — — — — En la Villa de Cala porra en veinte y un dias, del mes de febrero de mil setecientos y cinquenta y tres años. Los señores

Joseph Huando Campiano Alcaide Mayor de ella y su jurisdiccion D. Juan Lozano Corralce Alcaide Mayor y Regidor del Castillo D. Joseph Marin Galaz y D. Juan Garcia Salazar Regidores por partes D. fernando marin Lozano D. Juan de Moya Salazar D. Juan Aparicio y D. Juan Garcia marcos Regidores anuales Consejo Superior y Regim<sup>to</sup> de esta dha. Villa y su jurisdiccion estando juntos en su Ayuntamiento como acostumbrian para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades y utilidad de esta Villa a con daron lo siguiente

Lo primero que por quanto a haver sido costumbre nombrar dos Comisarios que asistan al corte de las Cañas de la Cañal de esta en el partido del Jarraf, en el dia que se recortase y aldo mejor pro porcion la repartan a los vecinos que asistan y la necesarian desde luego de una conformidad señalaban y señalaban el dia veinte y cinco del cor<sup>te</sup> y nombraban y nombraron por Comisarios para este efecto a D. fernando marin Lozano y D. Juan de Moya Salazar publicando q<sup>e</sup> por lo mismo vecinos q<sup>e</sup> asistan a dho. Corte de Caña, sacasen Aviso que señalasen acada uno con azada, con modo alguno que mieran lo desor un largor de un pie que se cortase en adelante el mejor modo de dho. Cañas — — —

Comisario de Bullas — — — Segundo Dieron que quanto a combenir nombrar Comisario de Bullas para este presente año desde luego sin más de una conformidad nombraron por tal Comisario a Manuel de Garcia del Arzobispado, quien tambien lo fue en el año pasado